

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Sangüesa firman un Protocolo General de Actuación sobre evacuaciones ante el riesgo de inundaciones

Concreta las actuaciones necesarias para evacuar a la población, en particular a la que permanece en edificios vulnerables como centros educativos o residencias de ancianos

Viernes, 16 de noviembre de 2018

La consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra, María José Beaumont, y el alcalde de Sangüesa / Zangoza, Ángel Navallas, han suscrito este viernes un protocolo general de actuación para coordinar, desde el punto de vista técnico, las actuaciones necesarias que permitan, en caso de inundaciones, la evacuación de la población en general y, en particular, de aquella que permanece en edificios vulnerables, como es el caso de centros educativos o residencias de ancianos.



Gastaminza, Beaumont y Navallas durante la firma del protocolo.

El protocolo general de actuación concreta las bases técnicas con el fin de desarrollar e implantar la actuación de evacuación en el marco del Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones de Sangüesa. Determina la creación de un grupo de trabajo al efecto y la creación de una comisión mixta de seguimiento del protocolo. Tiene una duración de dos años, con posibilidad de prórroga.

El Plan Especial de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones del Gobierno de Navarra se aprobó por Decreto Foral 45/2002, de 25 de febrero y fue modificado en 2011. Este Plan catalogaba a Sangüesa como zona de riesgo de inundación tipo 3 (máximo), dada su singular situación cerca de los embalses de Yesa e Itoiz. En 2014, el Ayuntamiento de esta localidad aprobó el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones que fue homologado por la Comisión de Protección Civil de Navarra.

Posteriormente, por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 7 de

febrero de 2018, se aprobó la modificación que obligaba a diferentes Ayuntamientos a elaborar un Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones por avenidas extraordinarias de ríos o roturas de presas. Sin embargo, este plan no detallaba las actuaciones específicas a seguir por la población que permanece en edificios vulnerables, como centros educativos o residencias de ancianos, y es por ello que estas actuaciones específicas se concretan en el Protocolo que se ha suscrito este mediodía.